



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO DE OCCIDENTE S.A Nit. 8903002794 contra FABIO GERMAN RODRIGUEZ CARDOSO C.C. 1075213453. Radicación 41001-41-89-004-2022-00284-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso propuesto por el BANCO DE OCCIDENTE S.A, contra FABIO GERMAN RODRIGUEZ CARDOSO, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ